



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cudap:Exp. UNC: Designación interina de la Od. Lorena Moine

---

**VISTO:**

La RHCD-2019-341-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó la renuncia del Od. Martín Eduardo Brusa al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Estomatología "A", de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Od. Lorena Moine venía desempeñándose en el cargo de Profesora Asistente en la mencionada Cátedra en reemplazo del Od. Brusa, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por razones particulares;

Que la docente fue designada como consecuencia de una selección interna, RHCD-2019-66-E-UNC-DEC#FO;

Que por expediente Cudap: N° 0046097/19, el Profesor Titular de la Cátedra, Dr. René Panico, solicita que la Od. Moine continúe desempeñando interinamente el cargo a los fines de no entorpecer la actividad docente en la Cátedra, hasta que el mismo se cubra por concurso;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, interinamente, a la Od. Lorena MOINE (leg. 53385), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Estomatología "A", a partir del día 14 de septiembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mr/es